RESOLUCIÓN Nº 1.334/2013

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DECLARACION DESIERTA DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2013 "ADQUISICIÓN DE UN CAMION COMPACTADOR DE BASURA USADO.

Itauguá 20 de noviembre de 2.013.-

VISTO: **EL** Dictamen de U.O.C. N° 60/2013 de la U.O.C. (Unidad Operativa de Contrataciones), atribuido por el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 en su art.10.9 la posibilidad de recomendar la adjudicación en el caso de Contratación Directa y elevarla a la Autoridad Administrativa Superior.

CONSIDERANDO: **Que,** se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Art. Nº 34º para los casos de Contratación Directa.

Que, elevado los informes del comité evaluador resulta conveniente conveniente declarar desierta el llamado de conformidad con el articulo 30 inc. B de la Ley.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Itauguá se adhiere a la recomendación de la U.O.C.;

Que, el Art. 62º inciso a) de la Ley Nº 1294/87 "Orgánica Municipal" establece que… "en materia de administración general, es competencia de la Intendencia; b) administrar los bienes municipales, recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto; d) ejecutar el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concurso de Precios y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO: **EL** Intendente de la Municipal de la Ciudad de Itauguá, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1° **DECLARAR DESIERTA** el llamado a Concurso de Ofertas 04/2013 *"Adquisición de un camión recolector de basura usado.*

Art. 3° **COMUNICAR** a la empresa adjudicada, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,y, a quienes corresponda en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 21909/03, y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ SECRETARIA

Ricardo Riveros
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ INTENDENCIA

Luis A. Salinas T.
Intendente Municipal